



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1793 -2018-ANA-AAA-CH.CH

Ica,

04 SEP. 2018

VISTO:

El Oficio N° 199-2018-GORE-ICA-PETACC/JP emitido por la Jefatura del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, sobre Modificación del Plan de Descarga 2018 del Sector Hidráulico Mayor Choclococha Clase “A”; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, dispone que es función de la Autoridad Nacional del Agua dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el artículo 105° de la precitada Ley dispone que materia de seguridad de la infraestructura hidráulica mayor, esta Autoridad tiene a su cargo la función de elaborar, controlar y supervisar la aplicación de las normas de seguridad de las grandes presas públicas y privadas, así como elaborar y controlar la aplicación de las normas de seguridad para las demás componentes des sistema hidráulico público;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 318-2016-ANA, la Autoridad Nacional del Agua dictó las Disposiciones para la Elaboración, Aprobación y Supervisión de los Planes de Descarga de Embalses, a cargo de los Operadores de Infraestructura Hidráulica o Usuarios con Sistemas de Almacenamiento Propio;

Que, el literal h) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, establece que las Autoridades Administrativas del Agua ejercen en el ámbito de su competencia la función de (...) Supervisar el cumplimiento de las directivas (...); así como aprobar y supervisar la ejecución de los planes de descarga de las presas de regulación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1338-2018-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 23.07.2018, la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha, aprobó el Plan de Descarga del Sector Hidráulico Mayor Choclococha Clase “A”, para el período 2018 “Embalses Choclococha y Ccaracocha”, presentado por el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC;

Que, mediante el oficio del visto, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, hizo llegar el Informe N° 0285-2018-GORE-ICA-PETACC/DO, que sustenta la reformulación del Plan de Descarga de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Choclococha Clase “A”, para el período 2018, adjuntando los programas de descargas de la laguna “Choclococha” y “Ccaracocha”, y copia del Acta de Reunión del Grupo de Trabajo del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas;



Que, el expediente fue evaluado por personal técnico de la Administración Local de Agua Ica, emitiendo el Informe Técnico N° 106-2018-ANA-AAA-CHCH-ALA.I-AT/LMBR, el cual concluye que:

- a. El procedimiento administrativo se encuentra enmarcado dentro de los alcances de la Resolución Jefatural N° 318-2016-ANA, que señala las Disposiciones para la Elaboración, Aprobación y Supervisión de los Planes de Descarga de Embalse, a cargo de los Operadores de Infraestructura Hidráulica o Usuarios con Sistema de Almacenamiento Propio y la Memoria Descriptiva del Plan de Descarga del Sector Hidráulico Mayor Choclococha Clase "A", para el período 2018;
- b. La modificación del Plan de Descarga del Sistema Regulado del período 2018, se encuentra enmarcado con el Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas 2018-2019, aprobado por Resolución Directoral N° 980-2018-ANA-AAA-CH.CH. Además de contar con la disponibilidad hídrica necesaria en los embalses del Sistema Regulado Choclococha, y cuya programación ha sido consensuada entre el Operador de Infraestructura Hidráulica Mayor y Menor, por lo que es técnicamente factible aprobar la modificación del Plan de Descarga 2018, presentado por el proyecto Especial Tambo Ccaracochoa - PETACC;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-Ag, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, la Resolución Jefatural N° 38-2016-ANA y el literal h) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Plan de Descarga del Sector Hidráulico Mayor Choclococha – Clase "A", para el período 2018, aprobado por Resolución Directoral N° 1338-2018-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 23.07.2018, presentado por el proyecto Especial Tambo Ccaracochoa – PETACC, según las consideraciones expuestas en la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

**PLAN DE DESCARGA DE LA PRESA CHOCLOCOCHA Y CCARACOCHA
AGOSTO – DICIEMBRE 2018 (Detalle)**

Descarga	Turno	Meses	Río Ica	Canal La Achirana	Total	Observaciones	
Descarga emergencia		Julio - Agosto	1.30	1.30	2.59	Del 30/07/2018 (06:00) al 09/08/2018 (06:00)	
Primera Descarga	1er Turno	Apertura de compuerta - Septiembre	0.00	0.00	3.11	Del 01/09/2018 (06:00) al 04/09/2018 (06:00)	
		Septiembre - Octubre	0.00	31.10	31.10	Del 04/09/2018 (06:00) al 04/10/2018 (06:00)	
	2do Turno	Octubre - Noviembre	31.10	0.00	31.10	Del 04/10/2018 (06:00) al 03/11/2018 (06:00)	
	3er Turno	Noviembre - Diciembre	0.00	31.10	31.10	Del 03/11/2018 (06:00) al 02/12/2018 (06:00)	
	4to Turno	Diciembre	27.98	0.00	27.98	Del 02/12/2018 (06:00) al 30/12/2018 (06:00)	
Total			60.38	63.50	123.88		
Datos del Embalse							
						Choclococha	Ccaracochoa
Nivel de Agua Máxima de Operación (NAMO)						4,512.74	4,535.25
Nivel de Agua Mínimo de Operación (NAMINO)						4,502.64	4,528.00
Nivel de Agua Máximo Extraordinario (NAME)						4,513.91	4,536.00
Nivel de Agua Mínimas inoperables (NAMIN)							
Volumen útil (MMC)						147.14	40.00

**PLAN DE DESCARGA DE LA PRESA CHOCLOCOCHA
(Resumen Anual)**

Descripción de las Descargas	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Volumen de Descarga (MMC)		25.06	26.77	25.92	25.92							
Caudal Promedio (m3/s)		10	10	10	10							
Nivel Inicial (msnm)		4512.04	4510.84	4509.24	4507.67							
Nivel Final (msnm)		4510.84	4509.24	4507.67	4507.45							

Datos del Embalse

Nivel de Agua Máximo de Operación (NAMO) : 4512.74 m.s.n.m.
 Nivel de Agua Mínimo de Operación (NAMINO) : 4504.74 m.s.n.m.
 Nivel de Agua Máximo Extraordinario (NAME) : 4513.91 m.s.n.m.
 Nivel de Agua Mínimas Inoperables (NAMIN) : 4502.64 m.s.n.m.
 Volumen Útil (msnm) : 4512.74
 Volumen Muerto (msnm) : 4502.64
 Caudal Máximo de Descarga Controlada del Sistema - Compuertas (m3/s) : 18.00
 Caudal Máximo de Descarga del Aliviadero (m3/s) : 50.00
 Velocidad Máxima de Descenso (m/día) : 0.075



**PLAN DE DESCARGA DE LA PRESA CCARACOCHA
(Resumen Anual)**

Descripción de las Descargas	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Volumen de Descarga (MMC)	2.07	5.01	5.36	5.18	5.18							
Caudal Promedio (m3/s)	3	2	2	2	2							
Nivel Inicial (msnm)	4534.11	4533.74	4532.84	4531.88	4530.94							
Nivel Final (msnm)	4533.74	4532.84	4531.88	4530.94	4530.01							

Datos del Embalse

Nivel de Agua Máximo de Operación (NAMO) : 4535.25 m.s.n.m.
 Nivel de Agua Mínimo de Operación (NAMINO) : 4528.00 m.s.n.m.
 Nivel de Agua Máximo Extraordinario (NAME) : 4536.00 m.s.n.m.
 Nivel de Agua Mínimas Inoperables (NAMIN) : 4528.00 m.s.n.m.
 Volumen Útil (msnm) : 4535.25
 Volumen Muerto (msnm) : 4528.00
 Caudal Máximo de Descarga Controlada del Sistema - Compuertas (m3/s) : 8.00
 Caudal Máximo de Descarga del Aliviadero (m3/s) : NO DISPONIBLE
 Velocidad Máxima de Descenso (m/día) : NO DISPONIBLE

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Administración Local de Agua Ica en coordinación con el Área Técnica de esta Dirección, realice las acciones necesarias para la ejecución del Plan de Descarga aprobado por la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa del Gobierno Regional de Ica y a la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JOSÉ ALFREDO MUÑOZ MIROQUEZADA
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha